

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
SANIDAD ANIMAL

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES
POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Identificación del/de la Solicitante-Interesado/a

<i>Apellidos y Nombre</i>		<i>D.N.I. Letra /CIF</i>	
<i>Domicilio (Calle, Avda., Plaza, etc. y Núm.)</i>			
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	<i>Teléfono</i>

Identificación del/de la Representante

<i>Apellidos y Nombre</i>		<i>D.N.I. Letra /CIF</i>	
<i>Domicilio (Calle, Avda., Plaza, etc. y Núm.)</i>			
<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>	<i>Código Postal</i>	<i>Teléfono</i>

EXPONE: *Que soy propietario/poseedor de perros clasificados como potencialmente peligrosos según el R.D. 287/2002 de 22 de marzo, y en base al mismo y aportando lo especificado al dorso bajo número (señalar con X).*

1	2	3	4	5	6	7

SOLICITA: *Le sea concedida la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Villaharta, a _____ de _____ de 2.0 _____.

Firma del/de la Solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

1. Original o fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y, en su caso, documento acreditativo del cargo o representación que ostenta.
2. Certificado acreditativo de No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes (Ministerio de Justicia)
3. Certificado acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos expedido por personal facultativo de centro asociado (CUALQUIER CENTRO MÉDICO)
4. Recibo de pago de la prima actualizado y/o copia de póliza que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro. (COMPAÑÍA DE SEGUROS)
5. Certificado de carencia de sanciones por infracciones graves o muy graves a la Ley 50/1999, expedido por el por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía.
6. Documento autonómico de identificación y registro animal (D.A.I.R.A.).
7. Acreditación del pago de las tasas municipales.

Nota informativa para el solicitante de la licencia:

- a. La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un periodo de vigencia de CINCO AÑOS desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de la persona interesada, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.
- b. La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/ 2008, de 12 de febrero.
- c. Cualquier variación de los datos acreditativos para la obtención de la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.